

	MANUAL Anexo I: POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN	
		PÁG. 1 DE 3

DESARROLLO MULTILATERAL S.L. tiene como objeto de su actividad el “diseño y prestación de servicios de consultoría y formación en identificación, formulación, ejecución, administración, monitorización y evaluación de programas y proyectos de asistencia técnica nacional e internacional” y ha establecido como objetivos estratégicos:

1. Garantizar que los productos finales sean técnicamente rigurosos y capaces de superar las expectativas más exigentes de nuestros clientes:
 - a. Realizando un análisis cuidadoso por parte de nuestros expertos de los resultados obtenidos.
 - b. Cumpliendo con los requisitos aplicables y la mejora continua de su sistema de gestión de manera eficaz.
 - c. Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los clientes y de todos los grupos de interés relevantes, así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables a sus productos y servicios.
 - d. Cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 Sistemas integrados de calidad
2. Valer por la protección y la conservación del Medio Ambiente enfocando la actividad propia de la organización a un:
 - a) Cumplimiento de la legislación y reglamentación medioambiental vigente y otros requisitos que la empresa suscriba.
 - b) Actuando siempre con un control efectivo del impacto ambiental de sus instalaciones, procesos, productos o servicios.
 - c) Adquiriendo el compromiso para la protección del medioambiente, incluida la prevención de la contaminación dirigiendo así sus esfuerzos en la búsqueda de una mayor compatibilidad medioambiental en todos sus procesos.
 - d) Cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 - Sistema de gestión medioambiental.

	MANUAL Anexo I: POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN	
		PÁG. 2 DE 3

3. Mantener una cultura de cumplimiento en la organización mediante la cual se prohíba cualquier intento o acto de soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción y el soborno; para ello:

- a) Se compromete a cumplir el Código Ético y el Código de Conducta.
- b) Cumplir de manera rigurosa la legislación vigente en materia de antisoborno, prevención y lucha contra la corrupción.
- c) Nombrar un o una Responsable del Sistema Interno de Información (RSII), conforme a la Ley 2/2023. Esta figura es la responsable legal de la gestión y tramitación de denuncias conforme a los requisitos y garantías establecidos en la normativa vigente, garantizando la protección del informante, la confidencialidad y la diligencia en el procedimiento.
- d) Proporcionar el marco para prevenir, identificar y enfrentar el soborno que puede enfrentar la organización y la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA).
- e) Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, tanto de las personas pertenecientes a la organización, como aquellas terceras partes interesadas con motivos suficientes.
- f) Asegurar una Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) que además de colaborar en el diseño y asegurar la implementación del sistema de gestión antisoborno, proporcione asesoramiento y orientación a todo el personal de la organización sobre cualquier cuestión relacionada con el propio sistema, asegurándose que éste sea conforme a los requisitos exigidos por la norma UNE-EN-ISO 37001:2025 e informando de su desempeño a los órganos competentes, todo ello desde una completa independencia de esta Función de Cumplimiento Antisoborno, la cual será responsable de velar por la implementación efectiva del SGA, contando con autonomía y autoridad para realizar las mencionadas tareas y responsabilidades.
- g) Asegurar la existencia y comunicación de un régimen disciplinario propio, que será puesto en marcha en los casos previstos y ante incumplimientos de la política y/o el sistema de gestión.

	MANUAL Anexo I: POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN	
		PÁG. 3 DE 3

Las siguientes herramientas se comparten en cada área del sistema integrado de gestión:

- a)** Estableciendo las bases y asegurando un compromiso de mejora continua del sistema de gestión antisoborno en la organización.
- b)** Sensibilizando y formando al personal sobre cuestiones técnicas relacionadas con la mejora continua, concienciación ambiental y la prevención de prácticas corruptas.
- c)** Estableciendo objetivos anuales a través de la implementación de una metodología para la evaluación permanente de los objetivos fijados.
- d)** Revisando periódicamente el sistema integrado de gestión para lograr una mayor eficacia en su implantación.
- e)** Disponiendo de los recursos necesarios para el mantenimiento del sistema integrado de gestión.

Se insta a todos los empleados de DESARROLLO MULTILATERAL S.L. para que apoyen y cumplan con los criterios de esta política y realicen su trabajo de forma tal que se puedan alcanzar los objetivos de mejora que se vayan estableciendo de acuerdo con la misma.

Por último, nos comprometemos a comunicar y dejar esta política a disposición de todas las partes interesadas, tanto internas como externas.

Fecha

26/09/2025

Revisión 3

Dirección General DEM